

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI**

**ESTADO No. PARC-033-15**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 16 de marzo de 2015.

| No | TIPO DE TRAMITE       | EXPEDIENTE | TITULAR                                       | FOLIOS | FECHA      | AUTO        | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)  |
|----|-----------------------|------------|---|--------|------------|-------------|--|
| 1  | CONTRATO DE CONCESION | HJQ-09291X | ASOCIACIÓN DE MINEROS DE GUADALAJARA DE BUGA- |        | 13-03-2015 | PARC-295-15 | 2.1. Aprobar el pago del canon superficiario de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje. Conforme lo concluye los numerales 2 y 3 del el concepto técnico No. PARC-061-15 del 26 de febrero de 2015. 2.2. Aprobar el pago del canon superficiario de la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje. Conforme lo concluye los numerales 2 y 4 del el concepto técnico No. PARC-061-15 del 26 de febrero de 2015. 2.3. Informar al titular del contrato de concesión No. HJQ-09291X, que una vez evaluado los pagos del canon superficiario de la Primera y Única de Exploración; Primera , segunda y Tercera de Construcción y Montaje la sociedad titular del contrato de concesión No HJQ-09291X , cuenta con un saldo total a favor de DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS |



**Ministerio de Minas y Energía**  
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76  
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)

|  |  |  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|--|--|---|
|  |  |  |  |  |  | <p>TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (2.073.733,95). Conforme lo concluye el numeral 5 del el concepto técnico No. PARC-061-15 del 26 de febrero de 2015. <b>2.4.</b> Requerir al titular del contrato de concesión minera HJQ-09291X, bajo apremio de multa - Ley 685 de 2001 artículo 115, para que allegue los formatos básicos mineros con su respectivo plano de labores actualizado correspondientes a los semestres y anuales de 2010,2011 2012, 2013 y 2014. Conforme lo concluye el numeral 8 del el concepto técnico No. PARC-061-15 del 26 de febrero de 2015. Por lo tanto se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 Ibidem. <b>2.5.</b> Requerir al titular del contrato de concesión minera HJQ-09291X para que alleguen el pago por un valor de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$ 6.953,14), por concepto de los intereses generados por el pago de la multa (Resolución No. GSC-ZO 0155 del 11 de junio de 2014) por fuera de los términos. Conforme lo concluye el numeral 9 del el concepto técnico No. PARC-061-15 del 26 de febrero de 2015. <b>2.6.</b> Requerir al titular del contrato de concesión minera HJQ-09291X para que alleguen el pago por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$443.493), por concepto de los intereses generados por el pago extemporáneo de la visita de inspección requerida mediante AUTO GTRC-0189-12., Conforme lo concluye el numeral 10 del el concepto técnico No. PARC-061-15 del 26 de febrero de 2015. <b>2.7.</b> Requerir al titular del contrato de concesión minera HJQ-09291X para que alleguen el pago por un valor de TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$309.592), por concepto de los intereses generados por el pago extemporáneo de la visita de inspección requerida mediante Resolución No PARC-006 del</p> |
|--|--|--|--|--|--|---|



|  |  |  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|--|--|---|
|  |  |  |  |  |  | <p>06 de marzo de 2013. Conforme lo concluye el numeral 11 del el concepto técnico No. PARC-061-15 del 26 de febrero de 2015. <b>2.8.</b> Informar al titular del contrato de concesión No. HJQ-09291X, que una vez consultado el Catastro Minero Colombiano – CMC- se observa que el área del título minero No HJQ-09291X se encuentra superpuesto parcialmente con el área de Restricción CMC.V_GEO_ZONAS_RESTRICCION. AREA No 4383 PERIMETRO URBANO - EL PORVENIR - ACTUALIZADO MARZO 19 DE 2014 MGN DANE - INCORPORADO 15/08/2014. Por lo tanto se trata de una zona de restricción minera y debe dar cumplimiento a lo reglamentado en el artículo 35 de la Ley 685 de 2001. Conforme lo concluye el numeral 12 del el concepto técnico No. PARC-061-15 del 26 de febrero de 2015. <b>2.9.</b> Requerir al titular del contrato de concesión minera No. HJQ-09291X, la presentación de la información complementaria del Programa de Trabajos y Obras PTO- de acuerdo con lo establecido en el numeral 13 del concepto técnico No. PARC-061-15 del 26 de febrero de 2015. En consecuencia y de conformidad con el artículo 283 de la Ley 685 de 2001, se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para su presentación. <b>2.10.</b> Correr traslado al titular del contrato de concesión No. HJQ-09291X, del concepto técnico No. PARC-061-15 del 26 de febrero de 2015. <b>2.11.</b> Teniendo en cuenta el sistema de gestión documental Orfeo y la información que reposa en el expediente, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la ANM, se pronunciará mediante acto administrativo sobre los requerimientos realizados en el numeral 7 del Auto PARC-406 del 19 de diciembre de 2013 y los efectuados en el Auto PARC-588-14 del 22 de agosto de 2014, una vez proferido dicho acto se procederá con los requerimientos a que haya lugar.</p> |
|--|--|--|--|--|--|---|

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.



h

Se desfija hoy, 16 de marzo de 2015, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.

  
**JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ**  
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI - ANM

